

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., Primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior Confirmando la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de la demandante\$ 200.000.00

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas

T O T A L:\$ 200.000.00

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

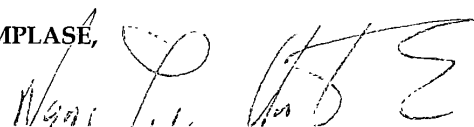
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 18 de enero de 2021

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 10 de marzo de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 40


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria